



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
25 JUN 2021	11:44
Nº 83-2021 LET C.M.	

ORDENANZA N° 1999/21

Fontana, 24 de Junio de 2021.-

25 JUN 2021	
3340	Let. A
	12, 24

VISTO:

La A/S N° 129/21, de fecha 16 de junio del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Informa y solicita Aprobación para la Ejecución del proyecto y sus fondos: "Fontana: Impresión y modelo 3D", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal informa al Concejo Municipal que el Municipio de Fontana, oportunamente se postuló a la convocatoria abierta por el "Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios" de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo y que el Proyecto "Fontana Impresión y Modelo 3D" fue aprobado por Resolución N° 164, del Ministerio antes referenciado.

Que en virtud de lo expuesto se solicita APROBACION para la ejecución del proyecto y de los fondos "Fontana Impresión y Modelo 3D".

Que a sus efectos adjunta copia del proyecto y de la Resolución 2021-164-APN-SIECYGCE#MDP en virtud de la cual fue aprobado.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local y su despacho registrado bajo A/S N° 132/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 14/21, de fecha 24 de Junio del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 14/21.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de la Resolución 2021-164-APN-SIECYGCE#MDP en virtud de la cual fue aprobado el Proyecto "Fontana Impresión y Modelo 3D".

ARTICULO 2º) APROBAR la ejecución del proyecto y de los fondos para el Proyecto "Fontana Impresión y Modelo 3D".

ARTICULO 3º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente. la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rojón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALES
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

02
17



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-164-APN-SIECYGCE#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2020-78969571- -APN-SSEC#MDP - Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios - Municipio de FONTANA

VISTO el Expediente N° EX-2020-78969571- -APN-SSEC#MDP, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros. 115 de fecha 23 de julio de 2020 y 154 de fecha 10 de septiembre de 2020 ambas de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, se aprobaron los objetivos específicos de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, entre los cuales se encuentran entender en la definición de la política industrial y el diseño, financiamiento y gestión de los instrumentos para promover el desarrollo y crecimiento del sector de la industria manufacturera, actuando como Autoridad de Aplicación de los regímenes de promoción, entender en el análisis de la problemática de los diferentes sectores industriales, detectando las necesidades de asistencia financiera y tecnológica, entre otras, así como promover el fortalecimiento productivo, tanto a nivel sectorial como regional y promocionar las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, orientado a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.

Que, asimismo, el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios, establece entre los objetivos de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, dependiente de la citada Secretaría, el de promover la incorporación al conjunto del entramado productivo de recursos humanos que posean las capacidades y habilidades acordes a los requerimientos del nuevo paradigma de la economía basada en el conocimiento.

Que la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria,


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

energética, sanitaria y social.

Que, a su vez, por el Artículo 1° del Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y sus modificatorios, se dispuso ampliar la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de su entrada en vigencia.

Que mediante la Resolución N° 115 de fecha 23 de julio de 2020 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se creó el "Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios" en la órbita de la citada Secretaría, con el objetivo de promover el desarrollo, reactivación y/o reconversión productiva en Municipios de nuestro país a través del fortalecimiento de actividades de formación y capacitación para el trabajo en temáticas vinculadas a la Economía del Conocimiento con el fin de promover la empleabilidad de la población local.

Que, por el Artículo 2° de la Resolución N° 115/20 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA se aprobó el Reglamento Operativo del mencionado Programa, estableciendo los alcances, requisitos, procedimientos y condiciones para poder acceder a los beneficios del Programa referido.

Que en el apartado 2 "Beneficiarios" del Reglamento Operativo, se establece que podrán ser beneficiarios del Programa los gobiernos municipales que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de Recursos Humanos en actividades de la Economía del Conocimiento, la transferencia y actualización de conocimientos y habilidades, la transformación digital, la reconversión tecnológica y/o el desarrollo de la industria 4.0, vinculados y comprendidos en el marco de la emergencia sanitaria y la necesidad de reactivación económica. Asimismo, deberán ejecutar los proyectos en colaboración con organismos o entes públicos, entidades productivas, sindicales y educativas (cooperativas, empresas, asociaciones no gubernamentales, distritos, clusters, parques tecnológicos e industriales, universidades, sindicatos, entre otras).

Que asimismo en el apartado 4.1. "Características Generales" del Reglamento Operativo, se establece que la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO a fin de asignar los Aportes No Reembolsables (ANR) invitará a participar del Programa a los gobiernos municipales de todo el país mediante Convocatoria de ventanilla abierta, la cual estará vigente desde el día siguiente de la publicación de la resolución que aprueba el presente reglamento operativo y hasta agotar el cupo presupuestario asignado al Programa, o hasta el día 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero, pudiendo ser prorrogada conforme disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante la Resolución N° 73 de fecha 16 de marzo de 2021 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se amplió el cupo total del "Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios", creado por la Resolución N° 115/20 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA, por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 41.208.833).

Que, en el marco de dicha convocatoria, el Municipio de FONTANA (C.U.I.T. N° 30-67020676-5) de la

03
17

Provincia del CHACO, presentó el proyecto "Fontana - Impresión y Modelado 3D" por un monto total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) para la ejecución del mismo, conforme surge del Formulario con Descripción del Proyecto (IF-2021-17016755-APN-SSEC#MDP) obrante en el expediente citado en el visto.

Que, conforme el Apartado "Beneficio" del citado Reglamento Operativo, el tope por Beneficiario no podrá superar los PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).

Que el municipio ha optado por la modalidad de Desembolso con Anticipo conforme surge del punto 7 del mencionado Formulario. La opción ejercida por el municipio implica que la transferencia de los Aportes No Reembolsables (ANR) sea efectuado en DOS (2) desembolsos, siendo el primero de ellos un anticipo del SESENTA POR CIENTO (60 %) del total a otorgarse con la aprobación del proyecto.

Que el CUARENTA POR CIENTO (40 %) restante se efectuará contra la presentación de un informe parcial de avance del proyecto, la rendición del ciento por ciento de los fondos correspondientes al primer desembolso y el cumplimiento del primer hito declarado en el punto 4.14 del citado Formulario con Descripción, de conformidad con lo previsto en el Apartado 6. "Desembolsos" del Reglamento Operativo del "Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios".

Que, en el expediente de la referencia, tramitarán los distintos desembolsos, los cuales serán solicitados previa aprobación de la rendición de cuentas y con el correspondiente informe de avance del Proyecto presentado por el municipio cuando corresponda.

Que la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO ha verificado el cumplimiento integral de los requisitos formales y evaluado la factibilidad técnica del proyecto de conformidad con el Informe Técnico que, IF-2021-27012087-APN-DDCH#MDP, obra en las actuaciones de la referencia, recomendando la aprobación de la solicitud del beneficio.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en función a lo establecido por el punto 5.2 del Anexo de la Resolución N° 115/20 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA.

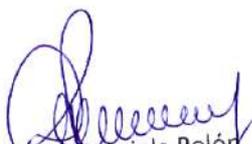
Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

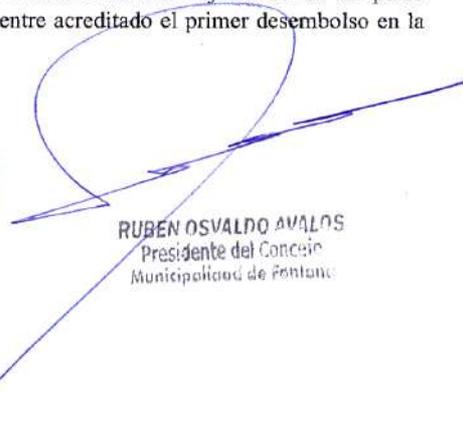
Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el proyecto "Fontana: Impresión y Modelado 3D" presentado por , el Municipio de FONTANA (C.U.I.T. N° 30-67020676-5) de la Provincia del CHACO, en el marco del "Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios", creado mediante la Resolución N° 115 de fecha 23 de julio de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, el cual deberá ser ejecutado en un plazo máximo de SEIS (6) meses, computados a partir día en que se encuentre acreditado el primer desembolso en la


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

cuenta señalada en el Artículo 3° de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Otórgase al Municipio de FONTANA un Aporte No Reembolsable (ANR) por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a abonarse en dos (2) desembolsos.

ARTÍCULO 3°.- Transfiérase el primer desembolso correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60 %) del monto consignado en el Artículo 2° de la presente resolución, es decir, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), el cual deberá ser depositado a nombre del Municipio de FONTANA (C.U.I.T. N° 30-67020676-5), en la Cuenta Corriente N° 42910706/69 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal 2910, C.B.U. N° 0110429920042910706690.

ARTÍCULO 4°.- El segundo desembolso de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40 %) del monto total consignado, será transferido una vez que el Municipio indicado en el Artículo 2° acredite el informe parcial de avance del proyecto, la rendición de fondos correspondiente al primer desembolso recibido y el cumplimiento del primer hito declarado.

ARTÍCULO 5°.- Mediante el otorgamiento del beneficio detallado en el Artículo 2°, el Municipio de FONTANA reconoce que la obtención de beneficios del "Programa Capacitación 4.0 y Economía Del Conocimiento Para Municipios", conlleva la aceptación por parte de la misma de los términos y condiciones de su Reglamento Operativo, y se obliga a la ejecución del proyecto aprobado por el Artículo 1° de la presente medida y al cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo establecidas en esta resolución y en toda la demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del Programa 44, "Fomento al Desarrollo Tecnológico", Fuente de Financiamiento 11, Act. 6 Inc. 5.7.6, Servicio Administrativo Financiero 362, de la Jurisdicción 51, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 7°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by SCHALE Ariel Esteban
Date: 2021.05.04 18:43:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Esteban SCHALE
Secretario
Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial
Externa
Ministerio de Desarrollo Productivo

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.04 18:43:55 -03:00



04
27

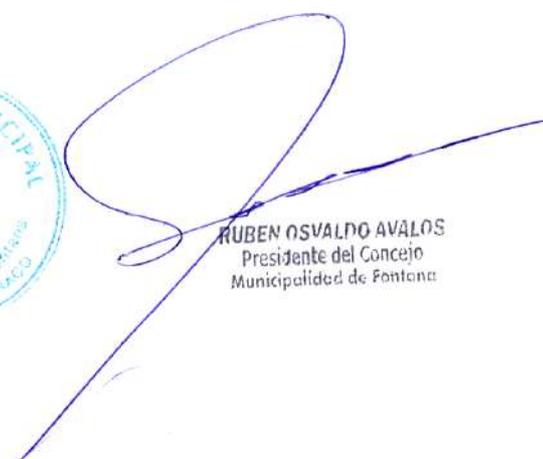
Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios

Proyecto

Fontana - Impresión y Modelado 3D


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

 0800-555-3668
 (0362) 447-5857
 9 DE JULIO 520
 9 DE JULIO 520
 FONTANA.CHACO.GOV.AR
 MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Abrazo Cordial

FONTANA

CURSO: Impresión y Modelado 3D.



1- Datos del Municipio

Municipio: Fontana	CUIT: 30670206765
Cantidad de Habitantes del Municipio según último censo: 32.027	
Provincia: Chaco	Localidad: Fontana
Domicilio Real calle 09 de julio 520	Código Postal: 3514
Nombre y apellido del Intendente : Rodas Patricia Antonia	DNI: 18240730
Fecha de designación: 10/12/2019	Acto administrativo: Resolución de Consejo Municipal N° 36/19
Página Web institucional https://fontana.chaco.gov.ar/	Correo electrónico institucional munifontanachaco@gmail.com patriciarodassint@gmail.com
Teléfono fijo institucional 4475857	Celular institucional 362 460-8374
Celular: 362 460-8374	

Declaro que a la fecha de presentación del presente proyecto no he sido beneficiario de cualquier programa y no he incurrido en un incumplimiento que no haya sido subsanado a los programas aplicados.

El firmante ratifica la declaración y presta conformidad de presentar la documentación ut supra mencionadas.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Si

06
11

3- Datos de la entidad colaboradora con quien ejecutará el proyecto:

1:

Razón Social: Asociación Civil Polo Tecnológico del Chaco	CUIT: 30710716893
--	--------------------------

Objeto Social: generar redes de conocimiento con universidades y centros tecnológicos y organizar un equipo de gestión permanente que genere no sólo la vinculación entre empresas, sino también entre éstas y los centros tecnológicos y educativos.
--

Domicilio Real: Güemes 275 Piso:1 Dpto:11, Resistencia.	Código Postal: 3500
--	----------------------------

Cargo: Presidente	Correo electrónico: martin@quaga.com
--------------------------	---

2:

Razón Social: Unión Industrial del Chaco	CUIT: 30710716893
---	--------------------------

Objeto Social: La UICH es una asociación civil de carácter gremial empresario representativa de los sectores industriales de la provincia del Chaco. A nivel nacional proyecta su accionar a través de la Unión Industrial Argentina (UIA). Impulsa acciones para la promoción, fortalecimiento y desarrollo del sectores industrial, comercial y de servicios de toda la provincia del Chaco.

Domicilio Real: Arturo Illia 26, Resistencia, Chaco.	Código Postal: 3500
---	----------------------------

Cargo: Presidente	Correo electrónico: andres@adolfin.com.ar
--------------------------	--

3:

Razón Social: Ministerio de Producción, Industria y Empleo del Gobierno del Chaco.	CUIT: 33707141749
---	--------------------------

Objeto Social: La programación e instrumentación de las políticas de generación de empleo, la formación de recursos humanos calificados y la creación de fuentes de trabajo.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Domicilio Real: Marcelo T. de Alverar 145	Código Postal: 3500
---	---------------------

Cargo: Subsecretario de Empleo	Correo electrónico: lucascepeda@chaco.gob.ar
--------------------------------	---

3.1. En caso de tratarse de un proyecto conjunto entre dos o más Instituciones. ¿Será necesaria la celebración de un acuerdo entre partes?

<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
--------------------------	----	--------------------------

4-Planificación del Proyecto

4.1. Título del Proyecto: Fontana - Impresión y Modelado 3D

4.2. Mencionar brevemente las necesidades y/o problemáticas que busca resolver la capacitación: Economía industrial, comercial y de servicios, pero con escasez de RRHH calificados en tecnologías 3D que permitan apalancar procesos de agregado de valor, e incorporar mayor innovación a los procesos y productos.
--

4.3. Mencionar brevemente objetivos cuantificables que el programa aspira a cumplir, beneficiarios directos e indirectos, actividades en qué consistirá el proyecto. Formar 50 personas en las herramientas y competencias necesarias para desempeñarse en procesos de fabricación digital con tecnología de modelado digital e impresión 3D. Actividades: 1. Producción del contenido; 2. Dictado del curso.
--

4.4. Fecha de inicio de ejecución del proyecto: 01/12/2020	Fecha de Cierre de ejecución del proyecto: 31/05/2021
--	---

4.5. A quiénes está dirigido el curso	4.6. Área/temática de capacitación
---------------------------------------	------------------------------------

07
11

Otros: personas de entre 18 y 35 años, interesadas en procesos de fabricación digital con tecnología de modelado digital e impresión 3D.	Otros: Uso, aplicación y transferencia de tecnologías 3D.
--	---

4.7. Cantidad de personas a capacitar 50	4.8. En esa temática, ¿se capacitarán personas de la empresa, sector específico o localidad? Localidad. ¿Cuántas personas se desempeñan en la empresa/localidad/sector específico? 8
--	---

4.9. Fecha inicio del curso: 01/02/2021	4.10. Fecha finalización del curso: 31/05/2021	4.11. Meses de duración del curso: 4
---	--	--

4.12. Según sus estimaciones, ¿cree que el proyecto generará trabajo directo, indirecto, reconversión laboral, otros impactos o no generará ningún impacto? Completar la/s opciones que corresponda y justificar brevemente:

El proyecto podrá generar trabajo directo para quienes sean capacitados o para otras personas dentro de las instituciones participantes. Sí.	Cantidad de puestos que puede generar: 10 Justificación: El proyecto puede generar trabajo directo para aquella persona que se capacite, siendo absorbidos por empresas industriales de la localidad y/o de la zona.
El proyecto podrá generar trabajo indirecto por su impacto en las instituciones participantes u otros sectores productivos locales.	Cantidad de puestos que puede generar
El proyecto se trata de un entrenamiento, actualización de saberes y/o reconversión laboral.	Cantidad de participantes
Promoverá la instalación o el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos en esa temática. Sí	Detallar: El proyecto permitirá que la persona capacitada desarrolle su trabajo de manera independiente.


 Sra Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

Generará otro impacto	Detallar:
No generará impacto en el empleo	Detallar

4.13. Según sus estimaciones, ¿cuál considera que será la principal mejora o reconversión productiva que generará el proyecto? Seleccione una de las opciones justifique brevemente:

El proyecto permitirá generar procesos productivos nuevos, reconvertir, transformar y/o actualizar los existentes:
El proyecto permitirá generar productos nuevos y/o mejoras en relación a sus productos actuales: El proyecto contribuirá con el desarrollo del sector industrial de la localidad, posibilitando impulsar el diseño y fabricación de nuevos productos derivados del modelado e impresión 3D.
El proyecto permitirá generar insumos propios u otras mejoras:
El proyecto permitirá generar servicios nuevos y/o mejoras en relación en las prestaciones actuales:
Desarrollo de nuevos canales de comercialización y venta:
El proyecto permitirá renovar infraestructura o mejorar la infraestructura existente:
El proyecto permitirá contribuir a la sustitución de importaciones y/o incrementar exportaciones:
Otros:

4.14. Indicar primer HITO del proyecto. Fecha estipulada de primer HITO y actividades que lo comprenden (considerar las actividades que se describieron en el proyecto).

Fecha del primer hito: 10/04/2021

Actividad que comprende el hito: Ejecución de más del 50% del dictado del curso.

5-Datos de la entidad educativa del proyecto y del curso.

5.1. Nombre de la entidad educativa:	5.2. Tipo de institución educativa:
--------------------------------------	-------------------------------------

Características del curso

5.2. Cantidad de horas cátedra: Ciento ochenta y tres (183) horas.

5.3. Modalidad en que se realizará el curso: A distancia.

5.4. El/los responsables de la capacitación otorgarán un título de certificación: Sí.

5.5. Indicar el lugar donde se llevará a cabo el curso y la infraestructura necesaria:

El curso se brindará en dos modalidades:

1) De manera online a través de la plataforma online de capacitaciones laborales del Ministerio de Producción, Industria y Empleo del Chaco (capacitaciones.chaco.gob.ar), la infraestructura tecnológica de la plataforma está a cargo del mencionado Ministerio. En esta modalidad, el curso contará con dos componentes:

a- Material autogestivo: existirá material cargado en la plataforma para su consulta en todo momento por parte del/la estudiante. Se exigirá una determinada carga horaria destinada al consumo del contenido y realización de las actividades.

b- Tutorías: acompañamiento de dos profesores para responder consultas y liderar el proceso de aprendizaje. Existirá un espacio semanal de encuentro virtual sincrónico, para abordar aquellas cuestiones que sean más complejas.

2) De manera presencial, la última etapa de formación incluye talleres presenciales donde se ejercitará con las impresoras 3D, con el siguiente protocolo:

- Grupos reducidos de hasta 10 estudiantes.
- Uso obligatorio de tapabocas durante la permanencia en el espacio.
- Elementos de higiene y sanitización al ingresar a la sala.
- Sanitización del lugar y los equipamientos luego de cada utilización.
- Ventilación permanente.

Requisitos de los participantes del curso:

5.6. Características. ¿Se prevé una edad mínima y/o máxima? ¿Es necesario contar con conocimientos previos o experiencia en la temática?

Se prevé que las/los participantes tengan entre 18 y 35 años, con secundario completo. No se exigen conocimientos previos en la temática, ya que el curso está diseñado para personas con ganas de aprender y hacer, que quieran ingresar al mundo del modelado e impresión 3D.

5.7. Otras características y/o requisitos adicionales.
Residir en la localidad, demostrar interés en la temática, completar el proceso de


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

inscripción al curso, compromiso con el cumplimiento de la carga horaria exigida y los ejercicios propuestos.

5.8. Formador/es (adjuntar CV por cada Formador/Capacitador):

Apellido y nombre	Perfil del/los formador/es	Interno / Externo	Hs cátedra	Valor Hs	Celular	Mail
Gandini Joaquin Enrique	Especialista en modelado e impresión 3D.	Externo.	183 hs	\$510	3794376943	joaquin@corrientes3d.com

Programa del Curso/Capacitación (adjuntar el programa del curso/capacitación):

5.9. Describir brevemente el programa del curso/capacitación.

Unidades:

1- Introducción a la impresión 3D: Parte 1.

Introducción a la tecnología de Impresión 3d. Historia y cronología desde sus inicios. Conceptos Básicos. Funcionamiento y detalles de componentes. Open Hardware y Open Source. Tipos de tecnología de Impresión 3D. Aplicaciones y alcances de la tecnología

2- Introducción a la impresión 3D: Parte 2.

Usos de la impresión 3D en entornos profesionales y particulares como herramienta de desarrollo de prototipos de prueba y finales. Primeros acercamientos a una impresora 3D: Reglas básicas de seguridad. Elementos indispensables para imprimir. Puesta a punto de las máquinas: calibrado, configuración y carga de un. gcode en la impresora 3D. Seleccionar el material adecuado para nuestro proyecto: Tipos de materiales, compuestos alcances, posibilidades y restricciones, propiedades mecánicas y térmicas. Seleccionar el tipo de impresora 3D que se ajuste a nuestro proyecto Proveedores nacionales.

3- Software.

En este apartado veremos de lleno: Obtención de archivos STL (web, modelado 3d, escáner 3d y a partir de imágenes 2d). Configurar una impresora paso a paso (Interfaz impresora 3d -PC) Software necesario: modelado 3d (opcional) – Cura Ultimaker/ laminador – Reparación de archivos STL con errores de superficie (software Netfabb/Meshmixer). (Alternativas disponibles, privados y de código abierto. Modelado de objetos técnicas y software (SketchUp/ Tinkercad) Configuraciones y parámetros de impresión. Generar archivo código G para imprimir Introducción al código

4- Resolución de problemas frecuentes; Emprender con Impresión 3D.

Mantenimiento general de la impresora. Diferentes problemas de impresión, fallas y piezas defectuosas. Consideraciones de diseño de piezas (FDM) Crear un archivo 3D desde 0 a partir de los conocimientos adquiridos y cotizar la pieza (servicio de impresión + diseño). Tratamientos químicos (por inmersión en atmósfera de vapor de un disolvente).

6-Presupuesto:

Presupuesto estimado (expresar en pesos los montos estimados).
Adjuntar el modelo de presupuesto como archivo embebido.

Concepto	Unidad	Precio	Monto= Unidades*Precio
Honorarios de los formadores (valor hora)	183	\$750	\$137.250
Material didáctico (producción gráfica y audiovisual del contenido)	-	\$61.450	\$61.450
Equipamiento específico: impresora 3d Ender-3 PRO v2	2	\$85.800	\$171.600
Equipamiento específico*: PC: Intel Celeron de 2 núcleos, 4 gb Ram, Hd 256 gb, SO instalado.	1	\$28.400	\$28.400
Insumos específicos asociados a la actividad de formación/capacitación: Filamentos: PLA Grilon3, ABS Grilon3, y SimpliFlex (por kg).	20	\$2.065	\$41.300
Gastos de certificación	-	\$0	\$0
Viáticos (alojamiento y traslados) de los formadores **	-	\$0	\$0
Servicios profesionales de asesoramiento técnico	-		\$0
Gastos de administración y/o coordinación ***	-	\$0	\$60.000
TOTAL SOLICITADO (sumar los totales de los conceptos)			\$500.000

*El monto no podrá superar el CUARENTA POR CIENTO (40 %) del monto total del proyecto.

**El monto afectado bajo el concepto de "viáticos y traslados de los formadores" no podrá superar el QUINCE POR CIENTO (15 %) del total del proyecto. Dicho tope no alcanza a los honorarios de los formadores, los que se considerarán de manera independiente al concepto viático por alojamiento y traslado de los formadores.

*** Máximo QUINCE POR CIENTO (15 %) del monto total del proyecto.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

7-Desembolsos:

Opción I: Desembolsos con anticipo. Se realizará una primera transferencia correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60 %) del total del proyecto. Una vez logrado el primer hito del proyecto, y contra rendición del CIENTO POR CIENTO (100 %) del primer desembolso y la presentación del informe de avance técnico, se efectuará la segunda transferencia por el CUARENTA POR CIENTO (40 %).

Opción II: Desembolso sin anticipo. Los pedidos de desembolso podrán solicitarse con posterioridad a la aprobación del proyecto y presentando las rendiciones de las erogaciones realizadas dentro del marco del proyecto. Los desembolsos tendrán que ser por lo menos del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del beneficio solicitado. Como máximo se podrá solicitar el beneficio total del proyecto en hasta DOS (2) desembolsos.

Según las modalidades de desembolso descritas, seleccione una de las DOS (2) opciones (Marcar con una X).

Desembolso con anticipo.

8-Datos de la/s persona/s referente del proyecto:

Nombre y Apellido	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Vallejos Víctor Ariel	Secretario de Gobierno	362 460-8374	victorgabrielv@gmail.com

Referencias Metodológicas y Programa de Contenidos.

10
11

Fontana: impresión y modelado 3D.

1. MODALIDAD DE CURSADA:

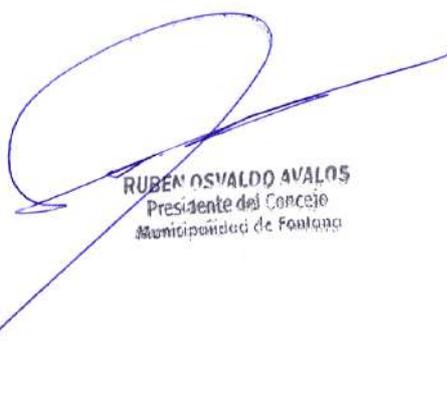
- **Virtual:** se brindará de manera online a través de la plataforma de capacitaciones laborales del Ministerio de Producción, Industria y Empleo del Chaco (capacitaciones.chaco.gob.ar), que utiliza la herramienta MOODLE. La infraestructura tecnológica de la plataforma está a cargo del mencionado Ministerio.
- **Mayoritariamente asincrónico:**
 - No se desarrollan los contenidos mediante clases sincrónicas por videollamada, sino que por el contrario, los materiales se desarrollan previamente, para ser puestos a disposición de las/los participantes las 24 hs del día durante el período de cursado. De esta manera buscamos evitar que sea un obstáculo la mala conectividad o la baja disponibilidad horaria que puedan tener las y los participantes.
 - Este esquema conlleva un muy fuerte trabajo de desarrollo del contenido y producción de los materiales pedagógicos (sobre todo los recursos gráficos y audiovisuales) con anterioridad al inicio formal de la cursada.
 - De igual forma, se exigirá una determinada carga horaria semanal destinada al consumo del contenido y realización de las actividades.
- **Con limitados componentes sincrónicos:**
 - **Tutoría sincrónica semanal:** Existirá un espacio semanal de encuentro virtual y sincrónico entre participantes y docente, con una duración estimada de 90 minutos, para abordar aquellas cuestiones que sean más complejas de desarrollar. De esta manera se busca que el/la participante tenga la posibilidad de encontrarse en tiempo real con su docente para aclarar sus dudas, recibir contención y motivación. No será obligatorio para los/las estudiantes participar en todos los encuentros sincrónicos (de tal forma que eso no sea un factor de exclusión), sin embargo el encuentro quedará grabado en la plataforma para ser revisado por quienes no pudieron asistir.
 - **Talleres finales presenciales:** la última etapa de formación incluye talleres presenciales donde se ejercitará con las impresoras 3D, con el siguiente protocolo:
 - Grupos reducidos de hasta 10 estudiantes.
 - Uso obligatorio de tapabocas durante la permanencia en el espacio.
 - Elementos de higiene y sanitización al ingresar a la sala.
 - Sanitización del lugar y los equipamientos luego de cada utilización.
 - Ventilación permanente.

2. FUNCIONES DEL DOCENTE:

- **Desarrollo de los contenidos del curso:** tendrá a cargo la organización de los contenidos que se van a brindar en el curso, debiendo preparar el material bibliográfico, las presentaciones, grabar los videos, estructurar las infografías, entre muchos otros recursos posibles. Este es un fuerte trabajo de producción previo al inicio de la cursada.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

- **Estructuración del curso en la plataforma:** con el contenido desarrollado, deberá organizarlo dentro de la plataforma y presentarlo junto a las actividades de repaso y ejercitación.
- **Tutoría asincrónica:** El docente realizará un acompañamiento permanente dirigiendo el proceso de aprendizaje, respondiendo consultas, coordinando las actividades propuestas, evaluando los ejercicios, motivando y estimulando las participaciones de las/los estudiantes. Se servirá de los diferentes recursos que la plataforma de aprendizaje pone a su disposición: foros de consultas, foros de discusión/debates, mensajería interna, recursos para ejercitaciones, entre una variada gama de herramientas.
- **Tutoría sincrónica:** coordinar y ejecutar el encuentro semanal virtual sincrónico, estimulando la participación de los/las estudiantes.
- **Talleres finales presenciales:** la última etapa de formación incluye talleres presenciales donde se ejercitará con las impresoras 3D.
- **Evaluación:** tendrá a su cargo la evaluación del aprendizaje del/la estudiante, mediante las ejercitaciones propuestas, las métricas que entrega la plataforma, y la evaluación final integradora.

3. PRODUCCIÓN DEL CONTENIDO.

Dado que el mayor componente de cursado es *asincrónico*, los contenidos y materiales pedagógicos que se generen tienen un rol central.

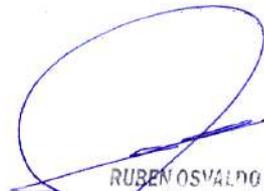
- **Desarrollo del contenido:** estará a cargo del docente, conforme lo expresado previamente.
- **Producción de los materiales:**
 - El contenido se presentará a través de recursos pedagógicos (presentaciones de texto, video-presentaciones, videos e infografías) entretenidos y de corta duración/extensión.
 - Por eso, será necesario que el contenido desarrollado por el docente sea transformado a este tipo de recursos.
 - Para ello, se contratará un equipo que desarrolle las piezas gráficas y realice las producciones audiovisuales requeridas.

11
11

4. PROGRAMA DE CONTENIDOS

Módulo	Denominación	Programa de contenidos mínimos	Cantidad de horas por docente
1°	Introducción a la impresión 3D: Parte 1	Introducción a la tecnología de Impresión 3d. Historia y cronología desde sus inicios. Conceptos Básicos. Funcionamiento y detalles de componentes. Open Hardware y Open Source. Tipos de tecnología de Impresión 3D. Aplicaciones y alcances de la tecnología	16 horas
2°	Introducción a la impresión 3D: Parte 2.	Usos de la impresión 3D en entornos profesionales y particulares como herramienta de desarrollo de prototipos de prueba y finales. Primeros acercamientos a una impresora 3D: Reglas básicas de seguridad. Elementos indispensables para imprimir. Puesta a punto de las maquinas: calibrado, configuración y carga de un gcode en la impresora 3D. Seleccionar el material adecuado para nuestro proyecto: Tipos de materiales, compuestos, alcances, posibilidades y restricciones, propiedades mecánicas y térmicas. Seleccionar el tipo de impresora 3D que se ajuste a nuestro proyecto Proveedores nacionales.	26 horas
3°	Software	En este apartado veremos de lleno: Obtención de archivos STL (web, modelado 3d, escáner 3d y a partir de imágenes 2d). Configurar una impresora paso a paso (Interfaz	50 horas




RUBEN OSVALDO AVALES
Presidente del Concello
Municipalidad de Fontana

		<p>impresora 3d -PC)</p> <p>Software necesario: modelado 3d (opcional) – Cura Ultimaker/ laminador – Reparación de archivos STL con errores de superficie (software Netfabb/Meshmixer). (Alternativas disponibles, privados y de código abierto. Modelado de objetos técnicas y software (SketchUp/ Tinkercad) Configuraciones y parámetros de impresión. Generar archivo código G para imprimir</p> <p>Introducción al código</p>	
4°	<p>Resolución de problemas frecuentes.</p> <p>Emprender con Impresión 3D.</p>	<p>Mantenimiento general de la impresora.</p> <p>Diferentes problemas de impresión, fallas y piezas defectuosas. Consideraciones de diseño de piezas (FDM)</p> <p>Crear un archivo 3D desde 0 a partir de los conocimientos adquiridos y cotizar la pieza (servicio de impresión + diseño). Tratamientos químicos (por inmersión en atmósfera de vapor de un disolvente).</p>	30 horas
Dictado del Curso		Total de horas	122 horas (4 meses)
Producción previa del contenido		Total de horas	61 horas (2 meses)
TOTAL		Total de horas	183 horas (6 meses)